



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 12 de 2021 (6 de diciembre)

«Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Contenido

| | |
|---|---|
| Capítulo 1. De los derechos de inscripción | 3 |
| Artículo 1. Definición | 3 |
| Artículo 2. Inscripción para el pregrado de Medicina | 3 |
| Artículo 3. Para especialidad (residencia) médico-quirúrgica | 3 |
| Capítulo 2. De los derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios | 4 |
| Artículo 4. De los derechos por exámenes de habilitación | 4 |
| Artículo 5. De los derechos por exámenes supletorios | 4 |
| Artículo 6. De los derechos por exámenes preparatorios | 4 |
| Artículo 7. De los derechos por validación | 4 |
| Capítulo 3. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente | 4 |
| Artículo 8. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente | 4 |
| Capítulo 4. De los derechos de Grado | 6 |
| Artículo 9. De los derechos Grado | 6 |
| Capítulo 5. De los derechos de expedición de certificados y constancias | 7 |
| Artículo 10. De los derechos de expedición de certificados y constancias | 7 |
| Capítulo 6. Del valor por otros derechos pecuniarios específicos | 7 |
| Artículo 11. De otros derechos pecuniarios específicos | 7 |



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 2 de 7

Resolución n.º 12 de 2021 (6 de diciembre)

«Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 19, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Consiliatura fijar los derechos pecuniarios que pueda exigir la Universidad directamente.
2. Que mediante Resolución 015865 de agosto 25 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó por seis años «la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Libre con oferta en Bogotá, D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena».
3. Que, con base en la competencia estatutaria, la Consiliatura en sesión de 3 de octubre de 2021, según consta en el acta n.º 13, determinó que «con ocasión de la celebración del Centenario de la Universidad Libre, como un estímulo para los estudiantes, aprueba:
 - No incrementar el valor de las matrículas de los programas que oferta la Universidad para el año 2022.
 - Para los estudiantes que ingresan a primer semestre se aplica el mismo valor de matrícula que se cobró en el período 2021-II».
4. Que la Consiliatura en sesión de diciembre 6 de 2021, según consta en el acta n.º 16, aprobó los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Derechos de grado en programas de pregrado y posgrado:

a. En fechas generales establecidas por las secretarías académicas correspondientes:

1. Grado individual por ventanilla, sin ceremonia ni acto protocolario: \$500.000,00
2. Grado en ceremonia colectiva pública solemne: \$650.000,00



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022». Página 3 de 7

b. Por fuera de las fechas generales establecidas por las secretarías académicas, a petición de uno o varios graduandos:

1. Grado en ceremonia individual (privado) con acto protocolario: \$950.000,00

2. Coterminales:

- a. Opción de Grado: Valor de los módulos en el posgrado correspondiente.
- b. Curso de extensión: Valor de los módulos en el posgrado correspondiente.

3. Año del **internado obligatorio rotatorio**: el incremento es del 10% para las seccionales Barranquilla y Cali. En aquellos casos de estudiantes que realicen una o varias rotaciones en áreas clínicas con las cuales no exista convenio de relación docencia-servicio, se les cobrará un valor proporcional de la matrícula de acuerdo con la ponderación del tiempo realizado por fuera. En todo caso, cuando se realiza la totalidad del Internado con otras universidades o con hospitales legalmente autorizados con los cuales no existe convenio de relación docencia-servicio, se cobrará el 50% del valor de la matrícula.

Así mismo, determinó que los demás derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula, continuarán siendo los mismos que se tuvieron durante la vigencia de 2021.

5. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Capítulo 1. De los derechos de inscripción

Artículo 1. Definición. Los derechos de inscripción son el pago que debe realizar quien voluntariamente se ha inscrito a un programa académico de Medicina, residencias médicas, médico-quirúrgicas y quirúrgicas ofertado por la universidad.

Artículo 2. Inscripción para el pregrado de Medicina. Establecer un valor único de inscripción para el pregrado de Medicina que oferta la universidad a través de las seccionales de Barranquilla y Cali para la vigencia de 2022, el cual será de \$99.000,00.

Artículo 3. Para especialidad (residencia) médico-quirúrgica. Establecer un valor único de inscripción para cualquiera de los programas de especialidad médica, quirúrgica o médico-quirúrgica que oferta la universidad a través de



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022». Página 4 de 7

las seccionales de Barranquilla, Cali y Pereira, para la vigencia de 2022, el cual será de \$327.000,00.

Capítulo 2. De los derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios

Artículo 4. De los derechos por exámenes de habilitación. El valor de un examen de habilitación, para la vigencia de 2022 será de \$120.000,00.

Artículo 5. De los derechos por exámenes supletorios. El valor de un examen supletorio, para la vigencia de 2022 será de \$120.000,00.

Artículo 6. De los derechos por exámenes preparatorios. El valor de exámenes preparatorios, para la vigencia de 2022 será:

- a. Preparatorios por área: \$120.000,00.
- b. Preparatorio único: \$600.000,00.

Artículo 7. De los derechos por validación. El valor de toda validación, sea ordinaria, extraordinaria o por suficiencia, para la vigencia de 2022 será \$164.000,00 por materia.

Capítulo 3. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente

Artículo 8. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente. El valor por realización de cursos especiales y de educación permanente, los cuales se ofertarán siempre y cuando se complete el número de estudiantes requerido con base en el punto de equilibrio, para la vigencia de 2022 será:

- c. Opciones de Grado:

| CONCEPTO | SECCIONAL | VALOR |
|---|---------------------|----------------------|
| Año de Internado Obligatorio Rotatorio | Cali y Barranquilla | 13.092.000 |
| Diplomado de opción de grado Ingeniería Industrial | Barranquilla | 70% Valor I Semestre |
| Diplomado opción de grado | Barranquilla | 70% Valor I Semestre |
| Diplomado opción de grado en Comercio Internacional, Logística y Distribución Física Internacional – Fac. Ciencias Económicas | Barranquilla | 70% Valor I Semestre |
| Diplomado en Gerencia, Contaduría o Administración de Empresas | Cali | 50% Valor I Semestre |
| Diplomado opción de grado en Ingeniería | Cali | 50% Valor I Semestre |



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT.: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 5 de 7

| CONCEPTO | SECCIONAL | VALOR |
|---|-----------------------|---|
| Diplomado con opción de grado | Pereira | 100% Valor I Semestre Pregrado |
| Coterminal como opción de grado para estudiantes y egresados no graduados de la Universidad Libre, excepto para Derecho y los programas cuyo registro calificado no lo permita. | Todas las seccionales | Valor de los módulos en el posgrado correspondiente |

Parágrafo. En aquellos casos de estudiantes que realicen una o varias rotaciones en áreas clínicas con las cuales no exista convenio de relación docencia-servicio, se les cobrará un valor proporcional de la matrícula de acuerdo con la ponderación del tiempo realizado por fuera. En todo caso, cuando se realiza la totalidad del Internado con otras universidades o con hospitales legalmente autorizados con los cuales no existe convenio de relación docencia-servicio, se cobrará el 50% del valor de la matrícula.

d. Cursos especiales y de educación permanente:

| CONCEPTO | | VALOR |
|---|------------------------------------|-------------|
| CURSOS INTERSEMESTRALES O DE NIVELACIÓN | Todas las seccionales excepto Cali | 622.000 |
| CURSOS Y SEMINARIOS PARA PREPARATORIOS | | |
| Seminario de actualización para exámenes preparatorios (un módulo por área de 60 horas, Acuerdo n.º 15 de diciembre 4 de 2002). | Todas las seccionales | 622.000 |
| Cursos de Actualización para Preparatorios | Todas las seccionales | \$3.608.000 |
| Seminario de Actualización Contable (módulos de Contaduría) | Barranquilla | 420.000 |
| DIPLOMADO CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN | | |
| Inscripciones para Diplomado Conciliación y Diplomado de Insolvencia | Todas las seccionales | 83.000 |
| Diplomado en Conciliación para estudiantes Unilibristas | Todas las seccionales | 701.000 |
| Diplomado en Conciliación para egresados | Todas las seccionales | 1.459.000 |
| Diplomado en Conciliación para particulares (para estudiantes de Derecho de otras universidades). | Todas las seccionales | 1.621.000 |
| Diplomado en Conciliación para profesionales | Todas las seccionales | 3.118.000 |
| Diplomado en Insolvencia de Personas Naturales para estudiantes Unilibristas | Todas las seccionales | 571.000 |
| Diplomado en Insolvencia de Personas Naturales para particulares | Todas las seccionales | 1.090.000 |
| CURSOS DE IDIOMAS Y EXAMEN DE ESTADO | | |
| Cursos de Extensión de Inglés y Francés - Centro de Práctica Social | Sede Principal | 115.000 |
| Curso para Prueba Saber Pro - Centro de Práctica Social | Sede Principal | 250.000 |
| Curso de Inglés para Niños - CLEUL | Sede Principal | 439.000 |
| Curso de Inglés y Francés para Adultos Particulares - CLEUL | Sede Principal | 525.000 |
| Cursos de Inglés y Francés para Estudiantes Unilibristas - CLEUL | Sede Principal | 277.000 |
| Curso Inglés Niños Único Módulo 60 Horas - CLEUL | El Socorro | 420.000 |
| Curso Inglés para Estudiantes Único Módulo 240 Horas - | El Socorro | 985.000 |



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 6 de 7

| CLEUL | | |
|--|-----------------------|---|
| CURSOS Y DIPLOMADOS ESCUELA DE FORMACIÓN PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS | | |
| Diplomado para Profesionales, Tecnólogos o No Egresados | Sede Principal y Cali | 2.468.000 |
| Diplomado para Egresados | Sede Principal | 2.222.000 |
| Diplomado para Estudiantes Unilibristas | Sede Principal | 1.234.000 |
| Curso para Profesionales, Tecnólogos o No Egresados | Sede Principal y Cali | 822.000 |
| Curso para Egresados | Sede Principal y Cali | 740.000 |
| Curso para Estudiantes Unilibristas | Sede Principal y Cali | 411.000 |
| Diplomado Docencia Universitaria para Particulares | Pereira | 1.417.000 |
| Diplomado Docencia Universitaria para Egresados | Pereira | 1.327.000 |
| Diplomado Docencia Universitaria para Estudiantes de Pregrado | Pereira | 793.000 |
| Diplomado en Pedagogía Universitaria | Cali | 2.090.000 |
| Diplomado «Docencia Universitaria». | El Socorro | 2.468.000 |
| CURSOS CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA - EXTENSIÓN | | |
| Cursos Líderes | Cali | 35.000 |
| Cursos Programas Semestrales | Cali | 85.000 |
| Cursos Programas Anuales | Cali | 78.000 |
| Cursos Intersemestrales | Cali | Valor de la asignatura |
| Diplomado en Conciliación para estudiantes Unilibristas | Pereira | \$709.000 |
| Diplomado en Conciliación para Egresados | Pereira | \$851.000 |
| Diplomado en Conciliación para Profesionales | Pereira | \$1.134.000 |
| Diplomado en Docencia Universitaria para Egresados | El Socorro | \$2.221.000 |
| Diplomado vía Especialización (Todas las Especializaciones) | El Socorro | \$10.852.000 |
| Seminario opción de Grado programa de Ingeniería Ambiental | El Socorro | \$5.128.000 |
| Seminario opción de Grado programa de Contaduría Pública | El Socorro | \$3.932.000 |
| Seminario opción de Grado programa de Administración de Empresas | El Socorro | \$4.719.000 |
| Coterminal | Todas las seccionales | Valor de los módulos en el posgrado correspondiente |

Capítulo 4. De los derechos de Grado

Artículo 9. De los derechos Grado. El valor por los derechos de grado en programas de pregrado y posgrado, para la vigencia de 2022 será:

- a. En fechas generales establecidas por las secretarías académicas correspondientes:
 1. Grado individual por ventanilla, sin ceremonia ni acto protocolario: \$500.000,00
 2. Grado en ceremonia colectiva pública solemne: \$650.000,00
- b. Por fuera de las fechas generales establecidas por las secretarías académicas, a petición de uno o varios graduandos:



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022». Página 7 de 7

1. Grado en ceremonia individual (privado) con acto protocolario: \$950.000,00

Capítulo 5. De los derechos de expedición de certificados y constancias

Artículo 10. De los derechos de expedición de certificados y constancias. El valor por la expedición de certificados y constancias, para la vigencia de 2022 será:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---------|
| Copia Acta de Grado | 22.000 |
| Duplicado del diploma | 218.000 |
| Certificados, constancias y paz y salvos | 17.000 |
| Certificado de notas por semestre | 17.000 |
| Certificado de notas por año | 22.000 |
| Certificado de notas del programa académico | 55.000 |
| Copia de programas académicos o contenidos programáticos por año o semestre | 65.000 |
| Programas académicos o contenidos programáticos por materia | 19.000 |
| Duplicado de carné | 15.000 |

Capítulo 6. Del valor por otros derechos pecuniarios específicos

Artículo 11. De otros derechos pecuniarios específicos. El valor por concepto de otros derechos pecuniarios específicos, para la vigencia de 2022 será:

- a. Examen de clasificación del CLEUL: \$18.000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Elaboró: Dra. Viviana Julieth Ortégón Rodríguez.
Transcribió: Angélica Leal Viatela.
Revisó: Dr. Felipe Guzmán Lozano.